



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

02 DIC. 2020

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 4928. /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 52 año 2020, suscrito por Sr(a) ORTIZ PARADA EMILIA, Cédula de Identidad 007262037-2, con domicilio en ANIBAL PINTO 715 LC. 113, comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2020; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Afecto Nº1, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a doña Marie Michel Hiribarren Taricco; y
- 5.- El Decreto Exento Nº 02 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 52 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) ORTIZ PARADA EMILIA**, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en ANIBAL PINTO 715 LC. 113, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

MMHT/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal Copia Digital (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)